



## DOCUMENTOS IMPORTANTES PARA LOS CLUBES ROTARIOS

Esta semana terminamos la explicación a grandes rasgos, de los **Estatutos de Rotary Internacional**, recordemos que es un documento que consta de 16 artículos, y es como nuestra Constitución, ningún reglamento o estatuto puede ir en contra de lo que en este documento se establece tal y como más adelante se indica.

El **artículo sexto** señala que la directiva de **Rotary Internacional** estará conformada por diecinueve miembros, compuesta de la siguiente forma: diecisiete directores, el Presidente de Rotary Internacional y el Presidente electo.

La Directiva estará a cargo de la gestión y supervisión de los asuntos y los fondos y podrá realizar los desembolsos autorizados en todo año rotario, según se haya fijado en el presupuesto. La Directiva no podrá en ningún momento contraer deudas que excedan los activos netos de **Rotary Internacional**.

El secretario general de **Rotary Internacional** será el secretario de la Directiva, y no tendrá derecho a voto en los acuerdos de la misma.

El **artículo séptimo** señala que los funcionarios de **Rotary Internacional** serán: el presidente, el presidente electo, el vicepresidente, el tesorero, los otros dieciséis directores, el secretario general, los gobernadores de distrito y el presidente, el ex presidente inmediato, el vicepresidente y el tesorero honorario de Rotary International en el caso de Gran Bretaña e Irlanda.

El **artículo octavo** establece que los clubes ubicados en Gran Bretaña, Irlanda, las Islas del Canal y la Isla de Man, forman una unidad territorial administrativa que será conocida con el nombre de "Rotary International en Gran Bretaña e Irlanda". La autoridad, propósitos y funciones de esta unidad serán los que señalan los Estatutos en Gran Bretaña e Irlanda – aprobados por el Consejo de Legislación– que se incluyen en los Estatutos y el Reglamento de RI.

Es importante destacar que La Directiva de **Rotary Internacional** se encargará de la supervisión de los clubes, misma que puede hacer en alguna de las siguientes formas:

1. Supervisión de un club por parte de la Directiva.



2. Supervisión de los clubes a cargo del gobernador en un distrito constituido.
3. La supervisión que considere conveniente por la Directiva y haya sido aprobada por el Consejo de Legislación.
4. Supervisión de los clubes en Gran Bretaña, Irlanda, las Islas del Canal y la Isla de Man, por la unidad territorial administrativa de RI en Gran Bretaña e Irlanda.

Como puede observarse de lo anterior, para el caso del Distrito 4110 la supervisión de la Directiva de **Rotary Internacional**, se realiza utilizando el segundo método, es decir, mediante la supervisión del Gobernador de Distrito, y finalmente este artículo exhorta a **Rotary Internacional** y a los clubes a computarizar sus operaciones, a fin de agilizar el funcionamiento organizativo de Rotary y disminuir su costo.

Conforme al **artículo noveno**, anualmente se celebrará una Convención de **Rotary Internacional** entre los meses de abril, mayo o junio, para el año rotario 2017-2018 dicha convención se efectuó en Toronto, Canadá del 23 al 27 de junio de 2018, y **para este año 2018-2019, se realizará del 1 al 5 de junio de 2019 en Hamburgo, Alemania**, ¡hagan planes para acudir, tenemos mucho tiempo para prepararnos!

En las Convenciones, todo club tendrá derecho a estar representado en toda Convención al menos por un delegado, si el club cuenta con más de cincuenta socios, tendrá derecho a estar representado por un delegado adicional por cada cincuenta socios adicionales o fracción mayor de la mitad, considerando el número de socios que tenga el club al 31 de diciembre inmediatamente anterior a la Convención.

También serán Delegados los funcionarios y ex presidentes de RI que sigan siendo socio de un club.

Los delegados debidamente acreditados constituirán el cuerpo votante de la Convención y se conocerán como electores.

El **artículo décimo** establece que el Consejo de Legislación constituirá el organismo legislativo de **Rotary Internacional**, se reunirá cada tres años, en abril, mayo o junio, pero preferentemente en abril y debe celebrarse en las



inmediaciones de la Sede de **Rotary Internacional**, es decir en Evanston, Illinois en los Estados Unidos de Norteamérica.

El Consejo analizará y decidirá sobre los proyectos de legislación debidamente propuestos, y sus decisiones sólo podrán ser revocadas por iniciativa de los clubes de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de RI.

El **artículo onceavo** es el fundamento para el pago de las cuotas que debemos realizar a favor de **Rotary Internacional**, señala la obligación de pago que **los clubes** tienen, dicho pago debe realizarse en forma semestral tomando en consideración el número de socios de cada club.

El **artículo doceavo** es muy importante ya que crea al órgano que hace posible la fortaleza de la Institución, señala que debe existir una **Fundación**, establecida y administrada de acuerdo con lo dispuesto por el **Reglamento de Rotary Internacional** que será motivo de análisis posterior.

Establece también que todas las donaciones, cesiones o legados de dinero o de propiedades, o los ingresos devengados por los mismos, recibidos por **Rotary Internacional**, pasarán a ser propiedad de la Fundación.

El **artículo treceavo** nos da denominación e identidad, señala que los socios activos de un club **se denominarán rotarios** y tendrán derecho a usar el emblema, distintivo o cualquier otra insignia de **Rotary Internacional**.

Los socios honorarios de un club se denominarán **rotarios honorarios** y tendrán derecho también a usar el emblema, distintivo o cualquier otra insignia de RI, mientras dure su condición de socio honorario de dicho club.

El **artículo catorceavo** señala que se adoptará un reglamento para la administración de RI, que no contravenga estos Estatutos, y que podrá ser enmendado por el Consejo de Legislación, dicho documento será analizado en posteriores semanas.

El **artículo quinceavo** establece que los **Estatutos y el Reglamento** de **Rotary Internacional**, así como los **Estatutos prescritos a los clubes rotarios**, tendrán carácter obligatorio las formas verbales "es" y "son", y el verbo "deber". El verbo



“poder” tendrá carácter optativo. El uso del género masculino es inclusivo de sexos.

Finalmente el **artículo décimo sexto** señala que estos Estatutos podrán ser enmendados únicamente por decisión de las dos terceras partes de los miembros presentes y votantes del Consejo de Legislación.

Julio 8 de 2018

Armando García Romero.

Comité Distrital de Capacitación.